

Los tejidos e indumentaria de los pueblos indígenas, principalmente de las mujeres, forman parte de nuestra propiedad intelectual colectiva, que recoge la expresión de nuestra identidad, cultura e historia.

Es importante mencionar que el racismo como sistema opresor ha provocado históricamente el despojo de la identidad cultural y de los medios de vida de los pueblos indígenas. En nombre de la civilización, del nacionalismo, del folclor, del turismo y más cínicamente, del progreso, han mercantilizado nuestra vida, puesto que nos tratan como seres despojables y no como sujetas políticas y de derechos.

Y estas prácticas de apropiación indebida no suceden solo en mi país. Desafortunadamente hay muchos ejemplos en la región.

Desde el 2007 el Movimiento Nacional de Tejedoras Mayas de Guatemala hemos documentado cómo empresas y diseñadoras individuales explotan comercialmente piezas de la indumentaria maya, especialmente nuestros güipiles. Piden exclusividad sobre los diseños e incluso amenazan con patentarlos, porque se definen las “creadoras intelectuales”. Incluso hemos visto como empresas se han apropiado de nuestros diseños, imprimiéndolos en telas que venden a precios muy bajos, lo que constituye competencia desleal para las tejedoras. Todo esto se hace, por supuesto, sin el consentimiento de los pueblos autores.

Por todo esto, hemos promovido procesos de litigio estratégico y como resultado, se cuenta con una sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad en 2017 que exhorta al Congreso de la República de Guatemala para que emita una ley especial para la protección de la propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas. Sin embargo, a la fecha, esto no ha sido cumplido. Como tampoco se ha cumplido la sentencia dictada por la misma Corte, para que el Instituto Guatemalteco de Turismo, tome en cuenta nuestras voces para evitar que se continúe con las políticas institucionales de folclorización y mercantilización de la imagen de las niñas y mujeres indígenas.

Esto implica otro reto, hacer que se cumplan las sentencias dictadas a nuestro favor, porque a pesar de ser emitidas por el tribunal de mayor rango constitucional, dependen de la voluntad política de los gobiernos, que no respetan nuestra libre determinación, formas propias de organización y administración de nuestro patrimonio.

Por ello, las mujeres indígenas del Movimiento Nacional de Tejedoras reiteramos la necesidad del reconocimiento y protección jurídica de la autoría colectiva de nuestros tejidos y diseños, y hoy en este importante espacio, solicitamos:

1. Que el Foro Permanente recomiende al Estado de Guatemala, el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Corte de Constitucionalidad y en este sentido apruebe las leyes y políticas pertinentes.
2. Que se apruebe una declaración o un convenio desde Naciones Unidas, que sea jurídicamente vinculante para los Estados, sobre los derechos de la propiedad intelectual colectiva que tienen los Pueblos Indígenas sobre sus creaciones, conocimientos y expresiones culturales tradicionales.
3. Y, sugerimos que la próxima sesión del Foro Permanente en 2023 se centre en este tema.